



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: LIMITAR Leonardo Alberto OVELAR Director de Talleres Policiales

VISTO el EX-2022-00238241-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa del Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires solicita la limitación de la asignación de las funciones de Director de Talleres Policiales, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Leonardo Alberto OVELAR (Legajo 19.517), las que le fueran asignadas mediante RESO-2021-1313-GDEBA-MSGP;

Que ha tomado intervención la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, informando que, según los registros obrantes en esa dependencia, la persona en cuestión no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la limitación tramitada se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E

Y SUS MODIFICATORIAS

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaria de Coordinación y Logística Operativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 30 de diciembre de 2021, la asignación de las funciones de Director de Talleres Policiales, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Leonardo Alberto OVELAR (DNI 21.801.505 – clase 1970 – Legajo N° 19.517), las que le fueron asignadas mediante RESO-2021-1313-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2º. Intimar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaria de Coordinación y Logística Operativa, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Leonardo Alberto OVELAR (DNI 21.801.505 – clase 1970 – Legajo N° 19.517) a que en el plazo de treinta (30) días hábiles cumplimente con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.